

*ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Guzmán Sánchez.*

Acuerdo de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Guzmán Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 10 de diciembre de 2003 de los menores J.M.O.G y M.I.M.G.S., expedientes núms. 29/03/0512/00 y 29/03/0513/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Pedraza García.*

Acuerdo de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Pedraza García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha miércoles, 10 de septiembre de 2003 del menor A.M.P.G., expediente núm. 99/03/1598/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Luis Quiñones Fernández y doña María Dolores Jiménez Quero.*

Acuerdo de fecha miércoles, 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a don Pedro Luis Quiñones Fernández y doña María Dolores Jiménez Quero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Archivo de procedimiento de guarda de fecha miércoles, 3 de diciembre de 2003, de los menores A.Q.J. y C.Q.J., expediente núm. 29/03/0460/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Patricia Johanson.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Patricia Johanson al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 3 de diciembre de 2003 del menor M.A.J., expediente núm., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1999/21/0093.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.12.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm.

1999/21/0093 relativo al menor F.J.N.H., a la madre del mismo doña Concepción Hernández Fernández por el que se acuerda:

Primero. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente del menor F.J.N.H. con las personas seleccionadas.

Segundo. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de la menor.

Tercero. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro Unidad Familiar núm. 3 de Ayamonte.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales.

Huelva, 8 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, en los expedientes sobre protección de menores 97/41/676 y 97/41/677.*

Nombre y apellidos: Doña Josefa Romero Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Josefa Romero Alonso en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección núms. 97/41/676 y 97/41/677, con respecto de los menores I.B.R. y J.B.R., nombrando Instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

### *ANUNCIO de bases.*

Bases reguladoras para la provisión de una plaza de Policía Local mediante el sistema de oposición libre y otra plaza de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición libre, al amparo de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2003, se acuerda convocar la provisión de dos plazas de Policía Local, una mediante el sistema de oposición libre y otra mediante el sistema de concurso-oposición libre, al amparo de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de oposición libre y concurso-oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en el Cuerpo de la Policía Local de la Plantilla Presupuestaria de esta Corporación, encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; Categoría: Policía Local; Clasificada en el grupo D y transitoriamente en el grupo C, a efectos retributivos, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o de sus actuales equivalentes A, B y BTP.
- f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- g) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- h) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. De este requisito están exentos aquellos funcionarios de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

Estarán exentos del cumplimiento de los requisitos de edad y estatura aquellos aspirantes que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, tengan nombramiento de Vigilantes en este Municipio.